



### **Jóvenes deudores del Icetex que pierdan empleo pueden acceder a seguro de desempleo**

- A través de las cajas de compensación familiar, los usuarios podrán acceder a los beneficios que comprenden pago de salud y pensión calculado sobre 1 SMMLV; Cuota monetaria y capacitación para la reinserción laboral.
- Ente los requisitos están ser desempleado, que no tenga ninguna fuente de ingresos, que haya realizado aportes a una CCF y estar inscrito en los servicios de empleo autorizados y en programas de capacitación.

Bogotá, Abril 26/17. El viceministro de Empleo y Pensiones, Francisco Javier Mejía, participó en la discusión que se llevó a cabo en la Comisión Tercera del Senado, sobre la realidad de los jóvenes deudores del Icetex y las acciones que el Gobierno adelanta en favor de este sector poblacional para eliminar las barreras de acceso al mercado laboral.

“Desde el ministerio del Trabajo, hemos consolidado una estrategia que mejore las condiciones de empleo para los jóvenes, a partir de la implementación de programas como 40.000 Primeros Empleos, Talentos para el Empleo y Estado Joven, que han permitido aumentar las posibilidades de inclusión social y productiva de más de 50 mil jóvenes colombianos”, afirmó Mejía.

Igualmente, resaltó que los jóvenes que hayan adquirido un crédito educativo con el Icetex, presenten deuda, hayan perdido su empleo y cumplan los requisitos, pueden acceder a los beneficios del seguro de desempleo en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante, que tiene a disposición el ministerio del Trabajo a través de las cajas de compensación familiar.

Mejía dijo que entre los beneficios están el pago de salud y pensión calculado sobre 1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, MMLV, cuota monetaria y capacitación para la reinserción laboral. Así mismo, mencionó que entre los requisitos están ser desempleado y no contar con ninguna fuente de ingresos; haber realizado aportes durante un año, continuo o discontinuo, a una caja de compensación familiar durante los últimos tres años para el caso de los trabajadores dependientes y dos años, continuos o discontinuos, para los independientes; estar inscritos en cualquiera de los servicios de empleo autorizados pertenecientes a la Red de Servicios de Empleo y estar inscrito en programas de capacitación y re-entrenamiento.

Por último, agregó que entre agosto de 2010 y febrero de 2017 se han generado 3 millones 301 mil nuevos empleos, de los cuales 806 mil los ocuparon jóvenes entre 18 y 28 años.